

Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
 http://www.gobex.es

Teléfono: 924 00 20 00
 Fax: 924 00 24 35

MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2024 (VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

SERAG23035 ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO A VARIAS LOCALIDADES DE EXTREMADURA (6 LOTES).

Expediente nº	PSS/2023/0000020739 Ref: 2371SE1FD298	Fecha publicación en el perfil del contratante	26 de abril de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1	24 de mayo de 2023
Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 21 %)	217.925,32 €	Fecha límite de presentación de ofertas	22 de mayo de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 2	6 de junio de 2023
Presupuesto base de licitación IVA incluido	263.689,64 €			Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 3	20 de diciembre de 2023
				Fecha Mesa Propuesta de Adjudicación	5 de marzo de 2024

LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL ABASTECIMIENTO EFICIENTE A LA POBLACIÓN DE PIORNAL (CÁCERES)”
 PRESUPUESTO SIN IVA: 50.484,40 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	Puntos oferta económica	Tiempo de respuesta (horas)	Puntos tiempo de respuesta (h. 10 puntos)	Etiquetas ecológicas (10 puntos)	Ampliación plazo de garantía (meses)	Puntos ampliación plazo de garantía (h. 5 puntos)	Calidad del servicio durante el plazo de garantía (5 puntos)	Mejoras Seguridad y Salud (%)	Puntos Mejoras Seguridad y Salud (h. 5 puntos)	Experiencia ITOP (5 puntos)	Experiencia Coordinador S.S. (5 puntos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	16,10	32.696,00	29,78	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	90,88
4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	35.843,92	28,77	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	89,47

17	SEYCEX INGENIERIA S.L.	14,00	32.814,86	29,74	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	88,74
8	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	13,70	31.989,25	30,00	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	88,70
16	RONINTEC 2009 SL	14,70	34.000,00	29,37	1	10	10	12	5	5	0,20	3,33	5	5	87,40
10	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	35.900,00	28,74	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	86,74
18	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,70	35.414,81	28,93	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	86,63
3	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	12,70	40.700,00	25,52	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	83,22
9	INNOCAMPO S.L.	0,00	44.780,00	14,88	2	5	10	12	5	5	0,30	5	5	5	54,88
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
5	GROMA INGENIERIA, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
11	INYGES CONSULTORES, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
12	LACER INGENIERÍA S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
13	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 1 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

GROMA INGENIERIA, S.L.
 INYGES CONSULTORES, S.L.
 PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 1 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.
LACER INGENIERÍA S.L.
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.

Como resultado de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 1** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa:

Empresa	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	32.696,00 €	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	6.866,16 €
Importe total I.V.A. incluido:	39.562,16 €	

LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA EN LA MANCOMUNIDAD DE TRES TORRES (TORREORGAZ, TORREMOCHA Y TORREQUEMADA)”
PRESUPUESTO SIN IVA: 49.335,18 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUIICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	Puntos oferta económica	Tiempo de respuesta (horas)	Puntos tiempo de respuesta (h. 10 puntos)	Etiquetas ecológicas (10 puntos)	Ampliación plazo de garantía (meses)	Puntos ampliación plazo de garantía (h. 5 puntos)	Calidad del servicio durante el plazo de garantía (5 puntos)	Mejoras Seguridad y Salud (%)	Puntos Mejoras Seguridad y Salud (h. 5 puntos)	Experiencia ITOP (5 puntos)	Experiencia Coordinador S.S. (5 puntos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	16,10	31.696,00	29,58	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	90,68
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	14,70	30.303,00	30,00	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	89,70
4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	34.929,31	28,45	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	89,15
17	SEYCEX INGENIERIA S.L.	14,00	34.534,63	28,64	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	87,64
10	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	31.800,00	29,55	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	87,55
18	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,70	32.077,73	29,46	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	87,16

8	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	12,00	30.989,25	29,79	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	86,79
16	RONINTEC 2009 SL	14,70	35.500,00	28,17	1	10	10	12	5	5	0,20	3,33	5	5	86,20
3	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	12,70	35.400,00	28,22	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	85,92
9	INNOCAMPO S.L.	0,00	39.680,00	24,48	1	10	10	12	5	5	0,30	5	5	5	69,48
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
5	GROMA INGENIERIA, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
11	INYGES CONSULTORES, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
12	LACER INGENIERÍA S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
13	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
19	VÍA ARGENTUM CONSULTORES S.L.U	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 2 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

GROMA INGENIERIA, S.L.
INYGES CONSULTORES, S.L.
VÍA ARGENTUM CONSULTORES S.L.U

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 2 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.
LACER INGENIERÍA S.L.
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 2, no obstante, también obtiene la mayor puntuación en el Lote 1. La Cláusula 1.3 del Cuadro Resumen de Características que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe.

De acuerdo con lo anterior y dado que el Lote 1 es de mayor cuantía económica que el Lote 2, a la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) se la propone como adjudicataria para el Lote 1. Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 2** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO), que resulta ser:

Empresa	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	30.303,00 €	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	6.363,63 €
Importe total I.V.A. incluido:	36.666,63 €	

LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A BERLANGA (BADAJOZ) PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”.
PRESUPUESTO SIN IVA: 32.021,53 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	Puntos oferta económica	Tiempo de respuesta (horas)	Puntos tiempo de respuesta (h. 10 puntos)	Etiquetas ecológicas (10 puntos)	Ampliación plazo de garantía (meses)	Puntos ampliación plazo de garantía (h. 5 puntos)	Calidad del servicio durante el plazo de garantía (5 puntos)	Mejoras Segurida d y Salud (%)	Puntos Mejoras Segurida d y Salud (h. 5 puntos)	Experie ncia ITOP (5 puntos)	Experien cia Coordina dor S.S. (5 puntos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	16,10	21.696,00	29,51	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	90,61
12	LACER INGENIERÍA S.L.	14,70	20.740,34	30,00	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	89,70
4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	22.735,29	28,98	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	89,68
17	SEYCEX INGENIERIA S.L.	14,00	22.415,07	29,15	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	88,15
10	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	21.500,00	29,61	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	87,61
18	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,70	22.815,34	28,94	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	86,64

16	RONINTEC 2009 SL	14,70	22.050,00	29,33	1	10	10	12	5	5	0,20	2,13	5	5	86,16
3	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	12,70	23.970,00	28,05	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	85,75
15	PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L. (PRODIEX)	7,00	20.756,36	29,99	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	81,99
9	INNOCAMPO S.L.	0,00	24.880,00	27,31	1	10	10	12	5	5	0,47	5	5	5	72,31
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
5	GROMA INGENIERIA, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
6	IDIC CONSULTING IBERGROUP SL	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
8	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
11	INYGES CONSULTORES, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
13	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 3 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

GROMA INGENIERIA, S.L.
IDIC CONSULTING IBERGROUP SL
INYGES CONSULTORES, S.L.
PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 3 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 3, no obstante, también obtiene la mayor puntuación en los Lotes 1 y 2. La Cláusula 1.3 del Cuadro Resumen de Características que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe.

De acuerdo con lo anterior y dado que el Lote 1 es de mayor cuantía económica que los Lotes 2 y 3, a la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) se la propone como adjudicataria para el Lote 1. Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 3** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO), que resulta ser:

Empresa	LACER INGENIERÍA S.L.	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	20.740,34 €	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	4.355,47 €
Importe total I.V.A. incluido:	25.095,81 €	

LOTE 4: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA EFICIENCIA HÍDRICA EN POZUELO DE ZARZÓN (CÁCERES)”
 PRESUPUESTO SIN IVA: 31.337,62 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	Puntos oferta económica	Tiempo de respuesta (horas)	Puntos tiempo de respuesta (h. 10 puntos)	Etiquetas ecológicas (10 puntos)	Ampliación plazo de garantía (meses)	Puntos ampliación plazo de garantía (h. 5 puntos)	Calidad del servicio durante el plazo de garantía (5 puntos)	Mejoras Segurida d y Salud (%)	Puntos Mejoras Segurida d y Salud (h. 5 puntos)	Experie ncia ITOP (5 puntos)	Experien cia Coordina dor S.S. (5 puntos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	16,10	20.696,00	29,64	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	90,74
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	14,70	20.202,00	29,89	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	89,59
4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	22.187,03	28,89	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	89,59
17	SEYCEX INGENIERIA S.L.	14,00	21.936,33	29,01	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	88,01
8	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	12,00	19.989,75	30,00	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	87,00

18	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,70	21.669,96	29,15	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	86,85
10	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	22.900,00	28,33	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	86,33
16	RONINTEC 2009 SL	14,70	22.200,00	28,88	1	10	10	12	5	5	0,20	2,08	5	5	85,66
3	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	12,70	25.350,00	25,46	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	83,16
15	PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L. (PRODIEX)	7,00	20.319,31	29,83	1	10	10	12	5	5	0,48	5	5	5	81,83
9	INNOCAMPO S.L.	0,00	28.470,00	12,19	2	5	10	12	5	5	0,48	5	5	5	52,19
1	AHILAR INGENIERIA S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
5	GROMA INGENIERIA, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
11	INYGES CONSULTORES, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
12	LACER INGENIERÍA S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
13	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
19	VÍA ARGENTUM CONSULTORES S.L.U	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 4 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AHILAR INGENIERIA S.L.
GROMA INGENIERIA, S.L.
INYGES CONSULTORES, S.L.
VÍA ARGENTUM CONSULTORES S.L.U

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 4 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.
LACER INGENIERÍA S.L.
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 4, no obstante, también obtiene la mayor puntuación en los Lotes 1, 2 y 3. La Cláusula 1.3 del Cuadro Resumen de Características que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe.

De acuerdo con lo anterior y dado que el Lote 1 es de mayor cuantía económica que los Lotes 2, 3 y 4, a la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) se la propone como adjudicataria para el Lote 1. Siguiendo el orden de puntuación final obtenida se produce un empate de puntuación entre las empresas PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U y GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L. no obstante, y dado que a la empresa PAYMACOTAS EXTREMADURA S.L.U. se la propone como adjudicataria para el Lote 2, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 4** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar las puntuaciones obtenidas por las empresas INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) y PAYMACOTAS EXTREMADURA S.L.U., que resulta ser:

Empresa	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	22.187,03 €	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	4.659,28 €
Importe total I.V.A. incluido:	26.846,31 €	

LOTE 5: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “NUEVA INFRAESTRUCTURA REGULACIÓN EN MALPARTIDA DE CÁCERES PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS”
PRESUPUESTO SIN IVA: 29.861,94 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUIICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	Puntos oferta económica	Tiempo de respuesta (horas)	Puntos tiempo de respuesta (h. 10 puntos)	Etiquetas ecológicas (10 puntos)	Ampliación plazo de garantía (meses)	Puntos ampliación plazo de garantía (h. 5 puntos)	Calidad del servicio durante el plazo de garantía (5 puntos)	Mejoras Seguridad y Salud (%)	Puntos Mejoras Seguridad y Salud (h. 5 puntos)	Experiencia ITOP (5 puntos)	Experiencia Coordinador S.S. (5 puntos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	16,10	19.896,00	30,00	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	91,10

4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	21.112,39	29,30	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	90,00
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	14,70	20.202,00	29,82	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	89,52
17	SEYCEX INGENIERIA S.L.	14,00	20.903,36	29,42	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	88,42
10	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	20.300,00	29,77	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	87,77
3	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	12,70	20.550,00	29,62	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	87,32
18	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,70	21.007,87	29,36	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	87,06
16	RONINTEC 2009 SL	14,70	22.350,00	28,42	1	10	10	12	5	5	0,20	2	5	5	85,12
15	PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L. (PRODIEX)	7,00	20.186,67	29,83	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	81,83
12	LACER INGENIERÍA S.L.	14,70	25.382,65	21,69	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	81,39
9	INNOCAMPO S.L.	0,00	25.870,00	19,33	1	10	10	12	5	5	0,50	5	5	5	64,33
1	AHILAR INGENIERIA S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
5	GROMA INGENIERIA, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
6	IDIC CONSULTING IBERGROUP SL	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
8	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
11	INYGES CONSULTORES, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
13	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
19	VÍA ARGENTUM CONSULTORES S.L.U	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 5 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AHILAR INGENIERIA S.L.
IDIC CONSULTING IBERGROUP SL
INYGES CONSULTORES, S.L.
VÍA ARGENTUM CONSULTORES S.L.U

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 5 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.
GROMA INGENIERIA, S.L.
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 5, no obstante, también obtiene la mayor puntuación en los Lotes 1, 2, 3 y 4. La Cláusula 1.3 del Cuadro Resumen de Características que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe.

De acuerdo con lo anterior y dado que el Lote 1 es de mayor cuantía económica que los Lotes 2, 3, 4 y 5, a la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) se la propone como adjudicataria para el Lote 1 y la propuesta de adjudicación del Lote 5 se haría a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO), que resulta ser GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L., no obstante a esta empresa se la propone como adjudicataria para el Lote 4 por ser de mayor cuantía económica que el Lote 5, por tanto, la propuesta de adjudicación se haría a favor de la siguiente empresa por orden de puntuación que resulta ser PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U, no obstante a esta empresa se la propone como adjudicataria para el Lote 2 por ser de mayor cuantía económica que el Lote 5, por tanto la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 5** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar las puntuaciones obtenidas por las empresas INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO), GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L. y PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U., que resulta ser:

Empresa	SEYCEX INGENIERIA S.L.	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	20.903,36 €	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	4.389,71 €
Importe total I.V.A. incluido:	25.293,07 €	

LOTE 6: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN VEGAVIANA (CÁCERES) PARA IMPULSAR EL AHORRO Y EFICIENCIA HÍDRICA”.

PRESUPUESTO SIN IVA: 24.884,65 €

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	Puntos oferta económica	Tiempo de respuesta (horas)	Puntos tiempo de respuesta (h. 10 puntos)	Etiquetas ecológicas (10 puntos)	Ampliación plazo de garantía (meses)	Puntos ampliación plazo de garantía (h. 5 puntos)	Calidad del servicio durante el plazo de garantía (5 puntos)	Mejoras Seguridad y Salud (%)	Puntos Mejoras Seguridad y Salud (h. 5 puntos)	Experiencia ITOP (5 puntos)	Experiencia Coordinador S.S. (5 puntos)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2													
7	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	16,10	16.696,00	29,92	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	91,02
4	GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L.	15,70	17.170,41	29,59	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	90,29
12	LACER INGENIERÍA S.L.	14,70	16.583,13	30,00	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	89,70
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	14,70	17.171,00	29,59	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	89,29
17	SEYCEX INGENIERIA S.L.	14,00	17.419,26	29,42	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	88,42
10	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	13,00	18.600,00	28,45	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	86,45
3	CONSULTOREX SANCHEZ VASCO S.L.	12,70	18.770,00	28,26	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	85,96
16	RONINTEC 2009 SL	14,70	17.600,00	29,30	1	10	10	12	5	5	0,20	1,67	5	5	85,67
15	PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L. (PRODIEX)	7,00	17.357,04	29,46	1	10	10	12	5	5	0,60	5	5	5	81,46
9	INNOCAMPO S.L.	0,00	22.480,00	13,98	2	5	10	12	5	5	0,60	5	5	5	53,98
1	AHILAR INGENIERIA S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													
2	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP													
5	GROMA INGENIERIA, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.													

8	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP
11	INYGES CONSULTORES, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No se ha justificado suficientemente la oferta económica presentada que incluye valores anormales o desproporcionados y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.
13	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP
18	TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN- No ha presentado documentación para justificar la desproporción de su oferta económica y en consecuencia se estima que tal oferta no puede ser cumplida de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP

Las empresas que a continuación se indican no han justificado suficientemente la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 6 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AHILAR INGENIERIA S.L.
GROMA INGENIERIA, S.L.
INYGES CONSULTORES, S.L.

Las empresas que a continuación se indican no han presentado documentación para justificar la desproporción de sus ofertas, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el Lote 6 del presente procedimiento de licitación, quedando, por tanto, rechazadas sus ofertas económicas

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.
INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.
MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, S.L.
TEOC MEDIOAMBIENTE, S.L.

Como resultado de la puntuación final obtenida, la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) ha obtenido la mayor puntuación en el Lote 6, no obstante, también obtiene la mayor puntuación en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5. La Cláusula 1.3 del Cuadro Resumen de Características que rige la presente licitación establece que el número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario es uno, estableciendo que el orden de adjudicación de los lotes se hará atendiendo al lote de mayor importe.

De acuerdo con lo anterior y dado que el Lote 1 es de mayor cuantía económica que los Lotes 2, 3, 4, 5 y 6, a la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO) se la propone como adjudicataria para el Lote 1 y la propuesta de adjudicación del Lote 6 se haría a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar la puntuación obtenida por la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO), que resulta ser GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L., no obstante a esta empresa se la propone como adjudicataria para el Lote 4 por ser de mayor cuantía económica, por tanto, la propuesta de adjudicación se haría a favor de la siguiente empresa por orden de puntuación que resulta ser LACER INGENIERÍA S.L., no obstante a esta empresa se la propone como adjudicataria para el Lote 3 por ser de mayor cuantía económica, por tanto, la propuesta de adjudicación se haría a favor de la siguiente empresa por orden de puntuación que resulta ser PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U, no obstante a esta empresa se la propone como adjudicataria para el Lote 2 por ser de mayor cuantía económica, por tanto, la propuesta de adjudicación se haría a favor de la siguiente empresa por orden de puntuación que resulta ser SEYCEX INGENIERIA S.L., no obstante a esta empresa se la propone como adjudicataria para el Lote

5 por ser de mayor cuantía económica, por tanto la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar Propuesta de Adjudicación para el **LOTE 6** de la presente licitación a favor de la empresa cuya oferta es la económicamente más ventajosa sin considerar las puntuaciones obtenidas por las empresas INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO), GENERAL DE INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.L., LACER INGENIERÍA S.L., PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. y SEYCEX INGENIERIA S.L. , que resulta ser:

Empresa	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	
IMPORTE:		
Oferta económica propuesta excluido I.V.A.:	18.600,00 €	
Tipo de I.V.A. aplicable e importe:	21 %	3.906,00 €
Importe total I.V.A. incluido:	22.506,00 €	

LA SECRETARIA DE LA MESA CONTRATACIÓN